

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ... ..	112,6	2.300	1.006	199	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	120,6	2.300	1.006	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ... ..	108,6	2.083	540	191	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	114,2	2.083	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados ... ..	112,6	2.300	596	199	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	120,6	2.300	596	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno, principal de 1.000 r.p.m., y otro, secundario, de 540 r.p.m. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 r.p.m. o a 540 r.p.m.

**15537** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «A. Carraro di G.», modelo Tigre 2.800.

Solicitada por «Parés Implementos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964: .

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «A. Carraro di G.», modelo Tigre 2.800,

cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 21 (veintiuno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ... .. «A. Carraro di G.»  
 Modelo ... .. Tigre 2.800.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. 137524.  
 Fabricante ... .. «Antonio Carraro di G.» Padova (Italia).  
 Motor: Denominación ... .. VM, modelo DM 862.  
 Número ... .. 250658.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados ... ..	19,0	2.633	540	207	15	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	20,6	2.633	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados ... ..	19,6	3.000	615	229	15	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	21,3	3.000	615	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.633 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**15538** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Row Crop 85 V 2RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Mercury 85 Export V 4RM, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Row Crop 85 V 2RM,